

Lima, 15 de mayo de 2026

OFICIO N° 0640- 2025-2026/MJDA-CR

**SEÑORA CONGRESISTA
MAGALY RUIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
PRESENTE. –**

Asunto: Traslada Opinión del PL N° 14317/2025-CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y, a la vez, trasladarle la opinión del **Círculo de Apoyo ante el Duelo Gestacional, Perinatal y Neonatal (CAD Perú)**., respecto del **Proyecto de Ley que declara de interés nacional la promoción de la subespecialidad de Medicina Materno Fetal en el Perú (PL N.º 14317/2025-CR)**, a fin de que sea considerada conforme al trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted, siendo propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2026 09:00:33-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Lima, 19 de mayo de 2026

CARTA N° 001-2026-CADPERU

Señora Congresista
MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
Congreso de la República
Presente. -

Asunto : Opinión a favor del Proyecto de Ley N° 14317/2025-CR, Ley que declara de interés nacional la promoción de la subespecialidad de medicina materno fetal en el Perú.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con la finalidad de expresarle el cordial saludo de las familias del Círculo de apoyo ante el duelo gestacional, perinatal y neonatal (CAD Perú) y, a su vez, manifestarle nuestra opinión favorable al Proyecto de Ley N° 14317/2025-CR, Ley que declara de interés nacional la promoción de la subespecialidad de medicina materno fetal en el Perú, dado que se trata de una iniciativa sumamente necesaria, humana y trascendental para la protección de la vida, la salud materna y la salud del niño por nacer.

Sobre el particular, durante años, como organización, hemos acompañado a familias que no solo enfrentaron el dolor irreparable de perder a un hijo, sino también la angustia de no haber recibido un diagnóstico oportuno, una atención especializada adecuada o la posibilidad de acceder a tratamientos prenatales que pudieron marcar una diferencia en la vida de sus bebés.

Muchas familias llegan a nosotros con historias profundamente dolorosas relacionadas con embarazos de alto riesgo, malformaciones congénitas no detectadas a tiempo, preeclampsia severa, partos prematuros y otras complicaciones que, en numerosos casos, pudieron haberse prevenido, diagnosticado o tratado oportunamente mediante una adecuada atención especializada en Medicina Materno Fetal.

En ese sentido, consideramos que la promoción de esta subespecialidad representa un avance fundamental para fortalecer el sistema de salud pública peruano, especialmente en lo relacionado con la prevención, detección temprana y tratamiento de enfermedades y complicaciones que afectan tanto a la madre como al bebé durante la gestación.

Tal como se expuso en la Mesa de Trabajo denominada "Medicina Materno Fetal, una necesidad de salud pública"¹, desarrollada en el Congreso de la República, diversos especialistas coincidieron en la urgente necesidad de formalizar y fortalecer esta subespecialidad en el Perú, resaltando que la Medicina Materno Fetal no solo permite

¹ (207) Mesa de trabajo: "Medicina Materno Fetal: Necesidad de Salud Pública". - YouTube



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

realizar cirugías intrauterinas altamente complejas, sino principalmente prevenir enfermedades, detectar riesgos tempranamente y reducir la morbilidad materna y neonatal.

Asimismo, durante dicha mesa técnica, se señaló que enfermedades como la preeclampsia, una de las principales causas de mortalidad materna en el país, pueden ser detectadas y prevenidas desde el primer trimestre del embarazo mediante controles especializados y tecnología adecuada. También se destacó la importancia del diagnóstico prenatal oportuno de cardiopatías congénitas y otras enfermedades fetales que, de no identificarse a tiempo, incrementan significativamente el riesgo de muerte neonatal y discapacidad.

Como organización que acompaña el duelo gestacional y neonatal, sabemos que detrás de cada cifra existe una familia marcada para siempre. Sabemos lo que significa para una madre escuchar que su bebé no sobrevivió, o enterarse demasiado tarde de una condición que pudo haber tenido tratamiento o seguimiento oportuno. Por ello, creemos firmemente que invertir en Medicina Materno Fetal es invertir en prevención, en esperanza y en vida.

Además, resulta importante señalar que actualmente muchos médicos peruanos deben capacitarse en el extranjero con sus propios recursos debido a la falta de reconocimiento formal y programas de esta subespecialidad en el país. Esta realidad limita el acceso de miles de gestantes peruanas a profesionales debidamente acreditados y especializados en la atención de embarazos complejos.

El fortalecimiento de esta subespecialidad permitirá no solo contar con profesionales altamente capacitados, sino también descentralizar la atención especializada, reducir brechas en salud y garantizar que mujeres gestantes de todas las regiones del país puedan acceder a diagnósticos prenatales oportunos y seguros.

Por las razones expuestas, el CAD Perú expresa su respaldo al Proyecto de Ley N° 14317/2025-CR, Ley que declara de interés nacional la promoción de la subespecialidad de medicina materno fetal en el Perú; esperando que esta importante iniciativa pueda seguir avanzando y consolidándose en beneficio de miles de madres, bebés y familias peruanas.

Para cualquier información adicional y/o coordinaciones, puede comunicarse con la suscrita, identificada con el DNI 40935726, al teléfono celular 994 943 135.

Atentamente,

Dora Amelia Pérez Estrada
Abogada
CAD Perú